

FECHA: 30/07/2015
EXPEDIENTE N°: 3393/2010
ID TÍTULO: 2502077

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Adaptación a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha modificado dicho apartado para adaptarlo al nuevo marco legal y nuevas

norma de progreso y permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se han incorporado las competencias específicas de las diferentes materias ya que no estaban en la memoria original y se han incluido estas en el apartado de observaciones para aquellas de carácter optativo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha modificado dicho apartado para adaptarlo al nuevo marco legal.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha modificado dicho apartado para adaptarlo al nuevo marco legal.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: A la vista de dicha solicitud de subsanación recibida, se ha modificado la tabla que aparecía en el punto 5.1 con el fin de reflejar que las prácticas externas, en caso de realizarse, podrán obtener un reconocimiento de créditos dentro del bloque de Optativas.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se han incluido ponderaciones máximas y mínimas en los sistemas de evaluación de las diferentes materias. Se han incluido dos nuevos registros para indicar el procedimiento de evaluación utilizado para el Trabajo Fin de Grado. Se han modificado las ponderaciones de la Materia Optativa Estadística Aplicada. Se han incluido los criterios de evaluación de la asignatura Ampliación de Estadística correspondiente al módulo de Ampliación de Materias Básicas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha aumentado el número de materias optativas con el fin de ofertar un número de créditos igual al triple de los créditos contemplados en el apartado de optatividad de la planificación del título. Se ha modificado el nombre de la materia correspondiente a la optativa Ondas Electromagnéticas.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha redactado nuevamente la información aportada en este apartado para facilitar la valoración de su suficiencia y adecuación, reflejándose la dedicación al título del profesorado. Se ha incluido información relativa a experiencia docente, así como antigüedad y méritos de investigación.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha redactado nuevamente la información aportada en este apartado para facilitar la valoración de su suficiencia y adecuación, reflejándose la dedicación al título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio:

Motivo de la modificación: Se ha redactado nuevamente la información aportada en este apartado para facilitar la valoración de su suficiencia y adecuación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Modificación: Se ha actualizado la información a partir de resultados más recientes.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Motivo de la modificación: Se ha modificado dicho apartado para adaptarlo a los nuevos procedimientos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se ha modificado el nombre del representante legal y el responsable del título al haber cambiado el equipo rectoral y el equipo de dirección.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se ha modificado el nombre del representante legal y el responsable del título al haber cambiado el equipo rectoral y el equipo de dirección.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se ha modificado el nombre del representante legal y el responsable del título al haber cambiado el equipo rectoral y el equipo de dirección.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo